

 CORPORACION NACIONAL FORESTAL RUT: 81.313.000-4 ORDEN DE COMPRA	Fecha	Número	Tipo
	13-11-2014	633 142	1

Señores:	SR. LUCIO PEDRONI	R.U.T.	Fecha de Entrega
		PASP. X 1396128	

Dirección: _____ Ciudad: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
E-mail: _____

PRODUCTO O SERVICIO:	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (USD)
POR LOS SERV. DE EXPOSITOR EN CURSO INTERNACIONAL "CAMBIO CLIMATICO Y RECURSOS VEGETACIONALES, PARA SOCIOS ESTRATEGICOS DE CHILE EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO Y RECURSOS VEGETACIONALES (ENCCRV)" A REALIZARSE ENTRE EL 10 Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2014.				7.500
SAGA 624/OC-2014, GERENCIA DESARROLLO Y FOMENTO F. RESOL. TD 270/2014				

SUBTOTAL			7.500
DESCUENTO		0%	0
NETO			7.500
I.V.A.		0%	0
TOTAL			7.500

SON: SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA USD **7.500**

GLOSA: **POR LOS SERVICIO DE EXPOSITOR EN CURSO INTERNACIONAL** DEMANDANTE

SIGFE	ANALISTA	IMPUTACION PRESUPUESTARIA	OBLIGACION
	F.M.Q	FONDO TERCERO NAMA	4.443.600

OBSERVACIONES: TC DÓLAR DEL DIA 13-11-2014 \$ 592,48
7500 USD X 592,48 = \$ 4.443.600

AUTORIZADO: FIRMA - TIMBRE TOTAL \$ **4.443.600** #####



JEFE DEPTO. ABASTECIMIENTO

(Handwritten signature in blue ink)



FISCALÍA
GEFA
CPM/SBB
Ref. 1.029.

REFERENCIA

00270

RESOLUCIÓN N° 270

MAT.: APRUEBA TRATO DIRECTO POR
CONTRATACION EXPERTO
INTERNACIONAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 11 NOV 2014



VISTOS:

Las facultades que me fueron conferidas por el señor Director Ejecutivo en Resolución N° 294, de fecha 16 de junio de 2014; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, Del Ministerio de Hacienda, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada ley; la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Corporación Nacional Forestal es considerada como un órgano de la Administración del Estado, al poseer atribuciones legales asociadas directamente con la protección del medio ambiente, el fomento forestal, la prevención, detección programas de educación y combate de incendios forestales, entre otras;
- 2.- Que la misión institucional es *"contribuir al manejo sustentable de los bosques nativos, formaciones xerofíticas y plantaciones forestales mediante las funciones de fomento, fiscalización de la legislación forestal-ambiental y la protección de los recursos vegetacionales, así como a la conservación de la diversidad biológica a través del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, en beneficio de la sociedad"*;
- 3.- Que, la Corporación Nacional Forestal en conjunto con la Agencia de Cooperación Internacional (AGCI), la Cooperación Suiza (COSUDE) y la Universidad Mayor de Chile están organizando el curso internacional *"Cambio Climático y Recursos Vegetacionales, para Socios Estratégicos de Chile en el marco de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV)"*;
- 4.- Que, mediante requerimiento SAGA N° 624, de 02 de octubre de 2014, la Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal solicitó la contratación del experto internacional Sr. Lucio

Pedroni, como expositor de los principales módulos del mencionado curso, a realizarse en Santiago de Chile, entre los días 10 al 14 de Noviembre del 2014;

5.- Que la Corporación Nacional Forestal mantiene un convenio de cooperación con la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (ACGI), suscrito con fecha 02 de abril de 2013, donde se estipuló que CONAF será responsable de la implementación del proyecto "Medida Nacionalmente Apropiada de Mitigación (NAMA) Forestal de Chile", en su calidad de beneficiaria de los recursos entregados por la Agencia de Cooperación Técnica de Suiza (COSUDE);

6.- Que la Corporación Nacional Forestal mantiene un convenio de cooperación con *Verified Carbon Standard (VCS)*, de fecha 07 de noviembre de 2012, mediante el cual se estipuló el interés nacional de aplicar JNR, tal y como se ha realizado en otros países en procesos liderados por el Sr. Pedroni;

7.- Que el Sr. Lucio Pedroni, fundador y director ejecutivo de Carbon Decisions International S.A. (CDI), es ingeniero forestal con título de doctor (PhD) en ciencias forestales y 25 años de experiencia en desarrollo internacional;

8.- Que, además, el Sr. Pedroni posee la más amplia experiencia en el enfoque Jurisdiccional Anidado (JNR por sus siglas en inglés) del estándar *Verified Carbon Standard (VCS)*, el cual se busca desarrollar en Chile, siendo el Sr. Pedroni quien ha liderado similares procesos en Costa Rica, México, Perú, Guatemala y Ecuador, poseyendo experiencias prácticas en la materia con las que no cuentan otros expertos a nivel mundial;

9.- Que el Sr. Pedroni es uno de los pocos expertos hispano-parlantes que participa permanentemente como miembro del Consejo Asesor AFOLU-Forestal de VCS, desde el cual se originó el enfoque JNR;

10.- Que a diferencia de otros expertos en materia de aplicación de estándares, el Sr. Pedroni posee experiencia práctica en la realización de talleres en JNR y AFOLU Forestal en distintos países y regiones de Latinoamérica, demostrando excelentes prácticas de entrenamiento a grupos de participantes similares al curso que se pretende desarrollar en Chile, además de haber participado de forma exitosa en una instancia similar desarrollada por CONAF en el año 2013;

11.- Que el Sr Pedroni posee experiencias prácticas en la materia con las que no cuentan otros expertos a nivel mundial. Así, entre 1987 y 1995, trabajó en Costa Rica y Madagascar para la Cooperación Oficial del Gobierno de Suiza (ODA). Después de realizar estudios doctorales (1996-2000) en el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) en Costa Rica y en la Universidad Estatal de Colorado (CSU) en los Estados Unidos de América, trabajó como investigador y profesor en el CATIE, donde fundó y dirigió el Grupo Cambio Global (2000-2008). Entre 2005 y 2011, trabajó también como consultor a tiempo parcial para el Banco Mundial, desarrollando metodologías de cuantificación de

carbono para proyectos de forestación y reforestación (AR) del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) y para proyectos de deforestación evitada (REDD), brindando asistencia técnica a los proyectos AR-MDL y REDD del BioCarbon Fund y contribuyendo a la concepción inicial del Forest Carbon Partnership Facility (FCPF) del Banco Mundial. En 2008, creó Carbon Decisions International (CDI), una empresa privada dedicada a servicios de consultoría en temas forestales y de reducción de emisiones de carbono.

12.- Que el Sr. Pedroni en los últimos años ha estado promoviendo y apoyando actividades de mitigación del cambio climático basadas en bosques, contribuyendo al diseño de programas de asistencia técnica y financiera de importantes agencias de cooperación internacional en este tema, brindando asistencia técnica a numerosas iniciativas AR-MDL y REDD, publicado artículos en revistas arbitradas, organizado y participado como expositor en numerosas conferencias internacionales, seminarios y talleres de capacitación en países de África, América, Asia y Europa;

13.- Que en virtud a lo establecido en el artículo 8° letra g) de la Ley 19886 de Compras y Contrataciones Públicas, que señala *"Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley"* y lo establecido en el artículo 10°, N° 7, letra d) del Reglamento de esta Ley, que señala *"Circunstancias en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa, letra d) Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor que otorgará el servicio o ellas se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública por lo cual no pueden ser sometidas a un Proceso de Compras público"*;

14.- Que en conformidad a las legales y reglamentarias citadas, se estima que procede aprobar el trato directo con el proveedor Sr. Lucio Pedroni, suizo, N° de pasaporte X1396128, en atención a los fundamentos expuestos, que respaldan el hecho de no recurrir a un proceso de licitación pública y que el servicio no se encuentra en el catálogo de convenio marco;

15.- Que por Memorándum N° 5.290, de 28 de octubre de 2014, el Jefe del Departamento de Abastecimiento solicitó se materializara el requerimiento de la especie;

16.- Que en estas circunstancias, atendido los hechos y antecedentes expuestos en los considerandos precedentes, especialmente, lo indicado en el considerando octavo de esta resolución.

RESUELVO:

1° Apruébase el trato directo para el pago de sus servicios como expositor principal en el curso internacional *"Cambio Climático y Recursos Vegetacionales, para Socios Estratégicos de Chile en el marco de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV)"*, a realizarse en Santiago de Chile, entre los días 10 al 14 de noviembre del 2014, por un monto de US\$7.500 (Siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América), al proveedor Sr. Lucio Pedroni, suizo, N° de pasaporte X1396128;

2° Impútese el gasto al fondo de tercero administrado por CONAF que cuenta con aportes del Gobierno de Suiza por concepto de la NAMA. Forestal;

3° Dese cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 8° de la citada Ley N° 19.886, en lo referente a la publicación de la esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



CRISTIAN MOSCOSO GUASTA
GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

Incluye:

- TDR.

c.c.:

- Dirección Ejecutiva.
- GEFA.
- GEFOR.
- Fiscalía.